



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional Siglo XXI



**UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LPN/IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA
2026.**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, DEL C.M.N. SIGLO XXI, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO (55) 56 27 69 00, EXTENSIÓN **22817**, LLEVARÁ A CABO **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2026.**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel: (55) 5627 6900 ext. 22700
www.imss.gob.mx



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. SE DESIGNARÁ AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O BIEN SU HOMOLOGO O A QUIEN SE DESIGNE PARA HACER EL ROL DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y FUNCIONES DE ACUERDO CON SU TRAMO DE CONTROL INTERNO.

AVALÚO: RESULTADO EMITIDO POR UN VALUADOR ESPECIALIZADO EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, DEL PROCESO DE ESTIMAR EL VALOR DE UN BIEN, DETERMINANDO LA MEDIDA DE SU PODER DE CAMBIO EN UNIDADES MONETARIAS Y A UNA FECHA DETERMINADA, ES, ASIMISMO, UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE INDICA EL VALOR DE UN BIEN A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, UBICACIÓN, USO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO.

BIEN: LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTÉN A SU SERVICIO Y QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO FIJO.

SCOBIM: SUB-COMITÉ DE BIENES MUEBLES.

UMAE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

DESECHOS: SON AQUELLOS BIENES QUE HAN PERDIDO LOS ATRIBUTOS QUE LOS HACÍAN UTILIZABLES EN EL SERVICIO, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS, DESPERDICIOS, RESTOS Y SOBRAS DE LOS MISMOS, ASIMISMO DE LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR REMODELACIÓN EN LAS UNIDADES O BIEN SUS SIMILARES COMO CARTON, PAPEL, MADERA, DESECHO FERROSO DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, PLASTICO, VIDRIO, Y CUALQUIER OTRO DESECHO CONSIDERADO EN EL PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS.

DESTRUCCIÓN: DESTINO FINAL AL QUE SON SOMETIDOS LOS BIENES O DESECHO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL DESAPARECEN POR CUALQUIER MEDIO SUS ATRIBUTOS MATERIALES O FÍSICOS.

DAJ: DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

DF: DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

OSG: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

DCSG: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

ENAJENACIÓN: LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, YA SEA POR VENTA, DONACIÓN, PERMUTA, O DACIÓN EN PAGO DE LOS BIENES QUE RESULTAN NO ÚTILES AL SERVICIO DEL INSTITUTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.

LISTA DE VALORES MÍNIMO: RELACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,





PUBLICADA DE FORMA BIMESTRAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOTE: GRUPO HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO DE BIENES NO ÚTILES.

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y DESECHOS POR GRUPOS NO ÚTILES POR GRUPO HOMOGÉNEOS.

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SUBASTA: PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES NO ÚTILES Y/O DESECHOS, CUANDO EN EL MISMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS UNA O MÁS PARTIDAS.

VALOR MÍNIMO: EL VALOR GENERAL O ESPECÍFICO QUE FIJE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL CUAL ÉSTA ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA QUE LO DETERMINE, O EL OBTENIDO A TRAVÉS DE UN AVALÚO.

VALOR PARA VENTA: EL VALOR ESPECÍFICO DETERMINADO POR EL RESPONSABLE FACULTADO PARA INSTRUMENTAR LA VENTA DE BIENES, CON APEGO AL VALOR MÍNIMO.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
- LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





CONTENIDO

- I. DATOS GENERALES4
- II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES5
- III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS6
- IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES7
- V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO7
- VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES8
- VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN8
- VIII. CONDICIONES DE PAGO8
- IX. RETIRO DE BIENES9
- X. FIRMA DEL CONTRATO.....9
- XI. SANCIONES10
- XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN11
- XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA11
- XIV. SUBASTA11
- XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO12
- XVI. QUEJAS13
- XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....13
- XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.....13

ANEXOS

- ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA14
- ANEXO 2.-CÉDULA DE OFERTA16
- ANEXO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....17
- ANEXO 4.- MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA18
- ANEXO 5.-MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES19
- ANEXO 6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD20
- ANEXO 7.- MODELO DE CONTRATO21
- ANEXO 8.- UNIDADES GENERADORAS Y CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN26





I. DATOS GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, DEL C.M.N. SIGLO XXI, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN: AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO (55) 56 27 69 00, EXTENSIÓN **22817**, LLEVARÁ A CABO **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026, PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA** EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN COMPRAR ALGUNA O BIEN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PUBLICADAS DE LOS DESECHOS RECUPERABLES QUE GENERAN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, RELACIONADOS EN EL **ANEXO 1**, QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DE NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO DE FALLO; DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA MISMA PARA EFECTOS DE LA SUBASTA SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE FIJADO PARA LA LICITACIÓN. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA, REDUCIENDO EN ESTA UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE QUE EN EL ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL, ASI MISMO, LOS VALORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS FIJADOS POR LA SECRETARIA Y/O DEL AVALUO DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS GENERALES.

INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DEL EVENTO Y COSTOS DE LAS BASES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE VERIFICACIÓN Y VENTA DE BASES	04 de junio de 2026	09:00 - 13:00 HRS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, SEGUNDO PISO POSTERIOR, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	08 de junio de 2026	10:00 HRS	LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO AULA 1 DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PISO 2P, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10 de junio de 2026	10:00 HRS	
ACTO DE FALLO	12 de junio de 2026	14:00 HRS	

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS PARA INSCRIPCIÓN PRESENTANDO LA ORDEN DE INGRESO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DOCUMENTO EN EL QUE EL INTERESADO EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR Y ADQUIRIR LAS PRESENTES BASES PARA SU INSCRIPCIÓN, REALIZANDO UN PAGO ÚNICO POR UN MONTO DE \$2,000.00/100 M.N. (DOS MIL PESOS) EL CUAL REALIZARÁ EN LA SUBDELEGACIÓN NUMERO 6 DEL IMSS PIEDAD NARVARTE, UBICADA EN AV. YUCATÁN 15, HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, 06100 CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI , UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EL DÍA **04 DE JUNIO DE 2026.**





LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR 3 SOBRES CERRADOS PARA SU PROPUESTA TÉCNICA, SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE.

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

NO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR Y ENTREGAR LOS LICITANTES PARA COTEJO	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.	✓	✓
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONAS MORALES).	✓	
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONA MORAL).	✓	
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	✓
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	✓	✓
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVO EXPEDIDO POR EL SAT , EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , PARA LO ANTERIOR SOLICITARA AL SAT DOCUMENTOS ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	✓	✓
7	ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA Y VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS .	✓	✓
8	ENTREGAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA Y VIGENTE EN MATERIA DE OBLIGACIONES PATRONALES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT .	✓	✓
9	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA SERVICIO MILITAR, FORMATO FM1 EN CASO DE SER EXTRANJERO).	✓	✓
10	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR FIJADO A LA O LAS PARTIDAS O BIEN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.	✓	✓
11	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA O LAS PARTIDAS QUE ESTÁ GARANTIZANDO O BIEN DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA ENTREGAR LA GARANTÍA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO. ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓	✓
12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026 , DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL	✓	✓





	REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).		
13	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.	✓	✓
14	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.	✓	✓
15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MEXICO. EN CASO DE NO PRESENTARLO EL INTERESADO DEBERÁ APARECER EN EL PADRON DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES AUTORIZADAS POR LA SEDEMA CON LA LEYENDA "VIGENTE" PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	✓	✓
16	PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO , EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASIMISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE. A) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL ANEXO 1 DEBERA DE CONTAR CON CINCO VEHICULOS CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS DE CARGA, LOS CUALES DEBERAN DE SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECANICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRAFICO DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN. B) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL ANEXO 1 DEBERA DE CONTAR CON DOS VEHICULOS CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 5 TONELADAS, LOS CUALES DEBERAN DE SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECANICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHICULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRAFICO DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN.	✓	✓
17	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS (PREFERENTEMENTE DIGITALES) CON NUMERO DE FOLIO Y SELLO APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) EN PERFECTAS CONDICIONES, ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EMPRESAS INTEMEDIARIAS.	✓	✓
18	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA	✓	✓





	EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LA FRACCIÓN X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.		
19	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	✓	✓
20	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES IMSS DEL EJERCICIO 2026.	✓	✓
21	<p>PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y PLANTILLA DEL PERSONAL INSCRITO EN EL SEGURO SOCIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE SEIS MESES AL DIA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>A) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL ANEXO 1 SE REQUIERE COMPROBAR COMO MINIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE. ➤ 3 OPERADORES DE TRANSPORTE. ➤ 3 AYUDANTES GENERALES. ➤ UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTE. <p>B) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL ANEXO 1 SE REQUIERE COMPROBAR COMO MINIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE. ➤ 3 OPERADORES DE TRANSPORTE. ➤ 5 AYUDANTES GENERALES. ➤ UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTE. <p>PRESENTAR LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR, DE LOS OPERADORES REQUERIDOS SEGUN LA PARTIDA A LICITAR, QUE CORRESPONDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES LAS CUALES DEBERAN DE ESTAR VIGENTES POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.</p>	✓	✓
22	LOS LICITANTES DEBERAN DE CONTAR PREFERENTEMENTE CON UNA BODEGA PROPIA LEGALMENTE ACREDITABLE CON TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA EL CMN SXXI, ESTABLECIDA EN EL APARTADO XXXV DEL ARTICULO 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	✓	✓
23	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	✓	✓
24	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.	✓	✓
25	PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL SAT RELATIVOS AL LOCAL EN QUE SE DARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO DEBIENDO TENER DICHO REGISTRO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EN CASO DE TENER MENOS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD PRESENTAR EL REGISTRO PRIMIGENIO, ASI COMO LA ACTUALIZACIÓN	✓	✓





CORRESPONDIENTE.

NOTA: LOS DOCUMENTOS SE SOLICITAN EN ORIGINAL Y COPIA. EL ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO, SIENDO DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- TOMAR COMO EJEMPLO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.
- EL LICITANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DEL PARTICULAR, SEGÚN SEA EL CASO, SIN HACER USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS, AQUELLOS ANEXOS QUE NO SE PUEDAN ABRIR, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS.
- REQUISITAR LOS ANEXOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.
- EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.
- PRESENTAR LA CÉDULA DE OFERTA CONFORME AL **ANEXO 2** EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICION PODRA LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO MINIMO DE VENTA CONFORME AL ANEXO 1. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO, PREVALECERA LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS ESTOS PODRAN CORREGIRSE.

IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

LAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJARLAS DE LA PÁGINA DEL IMSS O ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC No. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN PUBLICADAS DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: <http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>.

V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, DEBERÁN PRESENTARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADAS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (**ANEXO 3**), O ENVIAR POR E-MAIL SUS PREGUNTA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ivan.torres@imss.gob.mx; jazmin.mendozaf@imss.gob.mx; ACOMPAÑADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL





VIGENTE A MAS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO MENCIONADO EN EL CUADRO DE DESARROLLO, **NO SE LES DARÁ RESPUESTA POR SER EXTEMPORÁNEAS.**

EL **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA **08 DE JUNIO DE 2026**, FRENTE AL AUDITORIO, EN EL AULA 1 EN EL PISO 2P DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OPTATIVA POR PARTE DEL LICITANTE, RESULTANDO OBLIGATORIO PARA LOS INTERESADOS OBTENER LA COPIA DEL ACTA DEL CITADO EVENTO, LA CUAL SERÁ COLOCADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA: <http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende> Y FORMARA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE EDAD, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA COMO OBSERVADORES Y **SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.**

EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026**, FRENTE AL AUDITORIO, EN EL AULA 1 EN EL PISO 2P DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE INGRESO DE LA COMPRA DE LAS BASES PARA PODER REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. SE PROCEDERÁ A CERRAR LA PUERTA EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLEGAR A TIEMPO, SE FORMULARA ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO.

EL **ACTO DE EMISIÓN DE FALLO** DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO A **LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026**, FRENTE AL AUDITORIO, EN EL AULA 1 EN EL PISO 2P DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE EDAD, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA COMO OBSERVADORES Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHOS ACTOS, ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN DEL PROCESO LICITATORIO. CASO CONTRARIO DE SUSPENDERA LA SESIÓN PARA SU REPROGRAMACIÓN.

LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS ASISTENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES Y PARTICIPADO EN CADA EVENTO, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS LICITANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR MANDAMIENTO





EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON UNO O MAS REQUISITOS DEL PUNTO **II**.
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES. SE PUNTUALIZA QUE:

- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUMPLE AL 100% LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ALGUNAS DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO FIJADOS DETALLANDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE EN SU PROPUESTA NO OFERTA POR TODOS LOS RUBROS QUE COMPRENDE LA PARTIDA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPROBEA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EXISTIE DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO, ESTABLECIDO EN NÚMERO Y LETRA EN LA "CEDULA DE OFERTAS", ESTA SERÁ DESECHADA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE HACE USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS EN LOS FORMATOS QUE PRESENTE.

NOTA:

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- SE FORMULARÁ ACTA QUE SERÁ DADA A CONOCER A LOS LICITANTES, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN AL 100% LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CADA PARTIDA, OTORGÁNDOSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA PARA CADA PARTIDA QUE OFERTEN LOS LICITANTES, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO.





EN CASO DE HABER UN EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

A FIN DE COMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN, EL IMSS PODRÁ LLEVAR A CABO VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA Y PLANTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFRECER TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.

VIII. CONDICIONES DE PAGO POR CONCEPTO DE VENTA DE DESECHOS.

EL PAGO POR LA VENTA DE LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS POSTERIOR AL CORTE MENSUAL O DE MANERA SEMESTRAL, PARA LO CUAL SE DESIGNARÁN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 AL 15 DE CADA MES COMO PERIODO DE REGISTRO, PARA ESTE CASO LA UNIDAD GENERADORA DEBERÁ REALIZAR LOS CORTES MENSUALES CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA Y EMITIR EL INFORME DE CIERRE MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL CIERRE, EN EL CUAL DEBERÁ CONCILIAR CON EL PROVEEDOR DESIGNADO Y VERIFICARLO CONTRA LOS REGISTROS PREVIOS DE CADA PESAJE Y DE CADA SALIDA REGISTRADA EN EL FORMATO LA HOJA DE SALIDA DE BIENES. UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, SE EMITIRÁN LOS DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A CUBRIR LOS AJUSTES DE PRECIOS QUE EN FORMA BIMESTRAL Y PROPORCIONAL PRESENTEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ QUE LE SEAN DADOS A CONOCER SEMESTRALMENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI.

IX. RETIRO DE LOS BIENES.

EL RETIRO DE LOS BIENES Y DESECHOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1** DE GENERACIÓN PERIÓDICA ADJUDICADOS, DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, ACTIVO FIJO Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD GENERADORA, UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO, DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 8, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO PREVIO ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL LICITANTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.





LAS PETICIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA LOS RETIROS DEBERÁN CUMPLIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24:00 HORAS.

LOS DESECHOS EN EL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN DE LA UNIDAD GENERADORA SERÁN PESADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA POR LA PROFECO PARA EL PESAJE DE LOS DESECHOS, O BIEN BASCULA DE MANO DE SU PROPIEDAD Y CALIBRADA CON SELLOS PROFECO, EL CUAL PRESENTARA TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA, RECOLECCIÓN DEL DESECHO O BIEN MUEBLE DESDE EL AREA DE RESGUARDO Y CARGA EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL O BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO SON EL EMBALAJE, FLEJE, ATADO, ENTARIMADO, TRASLADO DE LA BODEGA EN QUE SE ENCUENTRA EL DESECHO O BIEN MUEBLE EN LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DE CMNSXXI HASTA EL AREA EN DONDE SE ENCUENTRE EL TRANSPORTE DEL LICITANTE PARA EL TRASLADO, ETC., ESTO ES TODAS LAS ACTIVIDADES RESULTANTE DE LAS MANIOBRAS DEL RETIRO DE DESECHO O BIEN MUEBLE.

EN LO REFERENTE A LA PARTIDA DEL CARTÓN EL PRESTADOR DE SERVICIOS INVARIABLEMENTE REALIZARA PACAS ATADAS Y SE PESARAN CON BASCULA DE PISO O BIEN DE MANO DEBIDAMENTE CALIBRADA POR LA PROFECO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO DE ENTRADA PARA VEHÍCULOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNES DEL CMN SIGLO XXI, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR Y TRAMITAR HOJA DE REGISTRO CON LOS KILOS DE DESECHO QUE RETIRARA, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DONDE REALIZARA EL RETIRO, LA UNIDAD UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI.

PARA AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES, INVARIABLEMENTE, EL CONCESIONARIO DEBERÁ DE TRAMITAR LA FORMA CBM02 (SALIDA DE BIENES) Y EN SU CASO LAS HOJAS ANEXAS DE CONTROL DE PESAJE DE DESECHOS, AGREGANDO NOMBRE, FECHA Y SELLO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN CADA UNA DE LAS HOJAS POR UN TANTO DE 5 JUEGOS; PRIMER JUEGO CONCESIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS, SEGUNDO JUEGO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, TERCER JUEGO ACTIVO FIJO, CUARTO JUEGO VIGILANCIA LOCAL DE LA UNIDAD, QUINTO JUEGO PUERTA DE SALIDA DE AREAS COMUNES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ADQUIRIENTE PERDERA SUS DERECHOS Y EL DEPOSITO DE GARANTIA ENTREGADA.

X. FIRMA DEL CONTRATO.

DESPUES DE EMITIDO EL FALLO SE CONTARÁN CON 30 DIAS NATURALES PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, CELEBRANDOSE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y RETIRO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO **DEL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

PARA LOS EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA DE PRESENTARSE EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.**





- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, EN SU CASO, FORMATO FM1 O BIEN CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. **(INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).**
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- CURP.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

- ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SUS REFORMAS EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO).
- EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.

XI. SANCIONES.

SI EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO CUMPLE CON LOS PAGOS CORRESPONDEINTES AL PERIODO QUINCENAL, SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS Y SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN COMERCIAL. ADEMÁS SI UBIEREN CAUSALES QUE DAÑEN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, SE PROCEDERA A DERIVAR Y SOLICITAR LA INTERVENCION DEL AREA JURUDICA QUIENSERA LA RESPONSABLE DE INICIAR EL DEBIDO PROCESO.
- SI NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ESTABLECIDO, SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS Y SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN COMERCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE





SIGUIENTE, **QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA** EN ESTA SITUACIÓN Y LA GARANTÍA QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

- LA FALTA DE RETIRO OPORTUNO DE LOS DESECHOS, CUANDO LO SOLICITE EL PERSONAL DEL INSTITUTO Y EN LAS FECHA ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN SEÑALADO EN EL ANEXO 8, EN TRES OCASIONES CONSECUTIVAS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA QUE HUBIESE QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO Q) CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL ADQUIERA LAS BASES.
- NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE REGISTRO, PERO INCUMPLIERON AL 100% CON LOS REQUISITOS PUBLICADOS EN LAS PRESENTES BASES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACIÓN O ESTA SEA INFERIOR AL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES O QUE NO PRESENTARON GARANTIA DE SOSTENIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO EN EL ACTA DE FALLO SE DEBERA INDICAR QUE SE PROCEDERA A LA SUBASTA.
- CUANDO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ESTÉN POR ABAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO G), PUNTO II.- GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA (FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA).

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA CADA PARTIDA, O BIEN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, ESTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUÁL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA AL TÉRMINO DEL ACTO DEL FALLO.





PARA EFECTOS DE SUSTENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR, SERÁ SUSTITUIDA POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE AMPARE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA GENERACIÓN PROMEDIO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PÓLIZA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIBERADA AL MOMENTO EN QUE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL XIV. 2.

XIV. SUBASTA.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 7.13.1 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTES REGLAS PARA LA SUBASTA:

SERA DECLARADA DESIERTA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.
- CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO, ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE HAYA CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL **II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES** Y ECONÓMICAS, ASIMISMO OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS, SERÁN DEVUELTOS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.
- TRATÁNDOSE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL GANADOR, CANJEAR POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO Y/O LOS CHEQUES PERSONALES QUE HAYA PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR LO QUE, UNA VEZ CUMPLIDO LE SERÁ DEVUELTO.
- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.

LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, CONTENIENDO:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA.
3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.





4. INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA POSTURA LEGAL Y PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS Y SI HUBIERA VARIAS SE DECLARA PREFERENTEMENTE LA MAYOR, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
5. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.
6. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) Y ASÍ SUCESIVAMENTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LE HUBIERE HECHO.
7. EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS DEBERÁ CONTENER:
 - NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 - LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES.
 - FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
8. SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA, NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
9. LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARÁ ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
10. EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL
- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADA EN EL APARTADO DE DEPÓSITO DE GARANTÍA.
- DEJE DE RECOLECTAR LOS BIENES DE DESECHO.
- CUANDO EL COMPRADOR PRETENDA ADQUIRIR SOLO UNA PORCIÓN DE LOS DESECHOS.
- CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ENAJENAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.





- CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL ADJUDICATARIO NO CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL RETIRO Y PAGO DE LOS DESECHOS.
- CUANDO EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- CUANDO EL ADJUDICATARIO O SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE DAÑE EL PATRIMONIO, PERSONAL O IMAGEN DEL INSTITUTO, SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE PRACTIQUEN Y DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES JURIDICAS PROCEDENTES.
- CUANDO SE CORROBORE QUE EL ADJUDICATARIO NO HAYA MANIFESTADO CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA LICITACIÓN Y SE DEMUETRE ALGUN VICIO OCULTO EL CUAL CAUSE UN DAÑO AL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.

XVI. QUEJAS.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUENTE Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000.

XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A) QUE EN EL CONTACTO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS PARTICIPANTES SE OBSERVARA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE SIMILARES QUE SE DIFUNDIERON EN EL MISMO MEDIO, EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA (GOB.MX) A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp

B) QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SERÁN VIDEOGRABADAS, LAS REUNIONES VISITAS, DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y ACTOS PÚBLICOS.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CITADO ACUERDO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DESDE EL INICIO Y HASTA SU CONCLUSIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE





INTERVENGAN EN EL CONTACTO CON LOS PARTICULARES, SE CONDUCTIRÁN CON DILIGENCIA, RECTITUD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD Y RESPETO, ASÍ COMO ATENDER ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN SUS OBLIGACIONES, EL CONFLICTO DE INTERÉS, Y LOS CASOS EN QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR Y DE EXCUSARSE PARA CONOCER DE DETERMINADOS ASUNTOS.

XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA DE PRESENTAR POR ESCRITO SU MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICOO, EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES DEBIDAMENTE FIRMADO DE FORMA AUTOGRAFA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LA CUAL CITO PARA PRONTA REFERENCIA.

POR OTRA PARTE, SE DEBERÁ INCORPORAR EN UN APARTADO DE LA CONVOCATORIA, QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ENCUENTRA EN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.





**DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN/IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026.**

Anexo 1

PROGRAMACIÓN ANUAL DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2026 UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DE CMNSXXI								
UNIDAD GENERADORA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GENERACION EXPRESADA KG O PIEZA*		PRECIO MÍNIMO DE VENTA DOF	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	DEPÓSITO DE GARANTÍA
			MIN	MAX				
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	PARTIDA I	CARTON	9,600	24,000	\$2.4296	\$23,324.1600	\$58,310.4000	\$5,831.0400
		PAPEL ARCHIVO	1,680	4,200	\$2.5050	\$4,208.4000	\$10,521.0000	\$1,052.1000
		PAPEL GENERAL (CESTO)	1,440	3,600	\$0.2399	\$345.4560	\$863.6400	\$86.3640
	PARTIDA II	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	7,200	18,000	\$3.8036	\$27,385.9200	\$68,464.8000	\$6,846.4800
		***BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES (SE ANEXAN LISTADOS DE BIENES)	-	150	-	\$3,177.2800	\$3,177.2800	\$317.7280
TOTAL						\$58,441.2160	\$141,337.1200	\$14,133.7120

NOTA:

- LA GENERACIÓN PROMEDIO EN LAS PARTIDAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS EXISTENCIAS FISICAS DE CADA UNIDAD.
- LOS VALORES ARRIBA INDICADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRECIO TOTAL DE VENTA ES ESTIMADO.
- LOS KILOGRAMOS SEÑALADOS SON APROXIMADOS, INVARIABLEMENTE SE SUMARAN LOS PESAJES TOTALES DE LOS DESECHOS.
- LOS PRECIOS PARA VENTA INDICADOS, CORRESPONDE A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2026. EL PRECIO TOTAL DE VENTA ES ESTIMADO PARA TODAS LAS PARTIDAS.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, OTORGÁNDOSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA PARA CADA PARTIDA QUE OFERTEN LOS LICITANTES, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION O BIEN DEL AVALUÓ ESTABLECIDO.





LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO FIJADO A LOS BIENES MUEBLES Y DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN CONTINÚA, DEBERÁ REALIZARSE EN LOS DOMICILIOS DONDE SE GENEREN, CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL PERMISO RAMIR VIGENTE 2026 EXPEDIDO POR LA SEDEMA, PRESENTADO ORIGINAL Y DEJANDO UNA COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI. EN CASO DE QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTA, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DE NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO DE FALLO.

CON EL LICITANTE GANADOR, SEGÚN SEA EL CASO PARA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, SE CELEBRARÁ CONTRATO DE COMPRA VENTA Y RETIRO PARA EL PERÍODO DE AL DÍA SIGUIENTE DE LA **FECHA DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ DE MANERA ELECTRONICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CANAL OFICIAL IMSS-VENDE EL **DÍA 02 DE JUNIO DE 2026 EN LAS SIGUIENTES LIGAS WEB:**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: [HTTPS://SIDOF.SEGOB.GOB.MX/NOTAS/](https://sidof.segob.gob.mx/notas/)

CANAL OFICIAL IMSS-VENDE: <http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI





ANEXO 2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)
CÉDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI.
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026** EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA:

DESCRIPCIÓN DE LA _____

PARTIDA: _____

NOMBRE DEL POSTOR: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

DECLARO QUE EL BIEN MOTIVO DE MI POSTURA, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____ MÁS I.V.A. (_____) TOTAL

(_____) (LETRA) _____

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

CHEQUE CERTIFICADO NO.: _____

CHEQUE DE CAJA NO. : _____

EXPEDIDO POR: _____

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO _____, ASÍ COMO NÚMERO DE FAX: _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





ANEXO 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

P R E S E N T E

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

PREGUNTAS:

NOMBRE Y FIRMA

DEL LICITANTE





ANEXO 4

**MANIFIESTO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026** QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





ANEXO 5

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)
MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE
LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

SITUACIÓN POR LA CUAL SOLICITO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO.**
IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





ANEXO 7

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA DICTAMINADOS PARA SU BAJA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** A TRAVÉS DE LA **UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI**, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, -----
-----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA AL C.-----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ADJUDICATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTA FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL.

I.3.- QUE SU REPRESENTANTE -----, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, QUIEN DISPONE DE FACULTAD SUFICIENTE PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. ____DE FECHA - DE ---- DE ----- BASADA ANTE LA FE DEL _____TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. -----DEL ---- --- INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, MISMA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- ES UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUE PODRA SER SUSTITUTIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.5.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PRIMER PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

I.6.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SUS ARTÍCULOS 131 Y 132 Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. IMSS/HOCMNSXXI/DCSG-EBMD-001-2026**, EFECTUÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA ___ DE ___ DE ___ A LAS ___ HORAS.

I.7.- QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRA COMO RESPONSABLE(S) DE LA OPERACIÓN A LA(LOS) -----, CON REGISTRO FEDERAL DE





CONTRIBUYENTES XXXXXXXXX, JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO TELEFÓNICO 56.27.69.00, EXTENSIÓN XXXX.

I.8.- QUE COMO AREA REQUIRENTE DEL CONTRATO DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRE COMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN A LA(LOS) _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXX, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, CON NUMERO TELEFONICO XXXXXXXX, EXTENCION XXXX.

I.9.- QUE COMO AREA TECNICA DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRA COMO RESPONSABLE(S) DE LA OPERACIÓN A LA(LOS) _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXX, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, CON NUMERO TELEFONICO XXXXXXXX, EXTENCION XXXX.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL ____ AL ____ DEL ____ Y OBSERVA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II. "EL ADJUDICATARIO" DECLARA QUE:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. ----- DE FECHA ---- DE --- DE ----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NO. ---- DEL -----

II.2.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL ----- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NO. 000000 DE FECHA ___ DE ----- DE __, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 000000000 Y EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 000000000, ENCONTRÁNDOSE UBICADO SU DOMICILIO EN -----

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, PARTICULARMENTE DESPERDICIOS INDUSTRIALES Y CHATARRA, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS REPUTADOS COMO DE LICITO COMERCIO.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----, ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO -----, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL ENTREGA OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVA SAT, IMSS, INFONAVIT.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECIFICO EN LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASI COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) ; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.





II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE -----, COLONIA -----, ALCALDÍA -----, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL -----.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "INSTITUTO" VENDE Y EL "ADJUDICATARIO" ADQUIERE: **CARTÓN, PAPEL ARCHIVO, PAPEL (CESTO), DESECHO FERROSO DE SEGUNDA, BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (DICTAMINADOS COMO OBSOLETOS)** COMO DESECHO RECUPERABLE DICTAMINADO DE BAJA, QUE GENERA LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, (ANEXO 1), CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNIDAD GENERADORA	MATERIAL ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO	IVA 16%	TOTAL
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI.	CARTÓN	-----	-----	-----
	PAPEL ARCHIVO	-----	-----	-----
	PAPEL GENERAL (CESTO)	-----	-----	-----
	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	-----	-----	-----
	BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES	-----	-----	-----

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO EL "ADJUDICATARIO", IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PROPONE UN PRESUPUESTO DE PAGO COMO COMPROMISO POR LA GENERACIÓN MINIMA DE LOS DESECHOS RECUPERABLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN IMPORTE DE ----- QUE CORRESPONDE AL 40% POR CIERTO DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO Y UN MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE -----.

TERCERA.- FORMA DE PAGO EL "ADJUDICATARIO", EL PAGO POR LA VENTA DE LOS BIENES O DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA MENSUAL, DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES POSTERIOR AL RETIRO DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL EL "INSTITUTO" POR MEDIO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, LE CONTABILIZARA LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CON OFICIO QUE SE LE ENTREGARA EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

CUARTA.- EL "ADJUDICATARIO", DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA PARA EL PESAJE, O EN SU DEFECTO PRESENTAR TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO, ADEMÁS DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA Y CARGA EN GENERAL (INCLUYE TRASLADO DEL BIEN DESDE EL AEA DE RESGUARDO HASTA EL AREA EN DONDE SE ENCUENTRA EL TRANSPORTE EN EL CUAL SERA RETIRADO), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- EL "ADJUDICATARIO", ACEPTA EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE DEBERÁ APLICARSE AL PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SEXTA.- CONDICIONES DE RETIRO EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A RETIRAR EL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO (PREVIENDO EL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" Y EL "PLAN DE CONTINGENCIA





AMBIENTAL"). EN LA FORMA MÁS CONVENIENTE PARA EL "INSTITUTO", POR LO QUE EN ESOS CASOS SE LLEVARÁ A CABO PREVIA PETICIÓN VÍA TELEFÓNICA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO AL (ANEXO 1), DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.

SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EL "ADJUDICATARIO", GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO DE \$----- (-----00/100 M.N.) CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

UNIDAD GENERADORA	MATERIAL ADJUDICADO	DEPÓSITO DE GARANTÍA EN CHEQUE CERTIFICADO
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI.	CARTÓN	10 % (-----)
	PAPEL ARCHIVO	
	PAPEL GENERAL (CESTO)	
	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	
	BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	
	TOTAL	\$ -----

DICHAS CANTIDADES EQUIVALEN AL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA GENERACIÓN PROMEDIO ANUAL Y EL PRECIO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES PARA LOS CASOS EN QUE EL "ADJUDICATARIO", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A) POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA RECOLECCIÓN POR UNIDAD NO ATENDIDA SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A EL "ADJUDICATARIO", EL "INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 4 % (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL RETRASO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS QUINCE PRIMEROS DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 4 % (CUATRO POR CIENTO) POR DÍA DE RETRASO DEL IMPORTE MENSUAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTES REFERIDA, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD POR INGRESAR.
- C) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y HACIÉNDOSE ACREEDOR A PAGAR LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA INCISO B, ASIMISMO LA APLICACIÓN DE LA FIANZA.

NOVENA.-DEPÓSITOS EN GARANTÍA, LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR "EL COMPRADOR" EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUAL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO QUE "EL COMPRADOR" HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.

DECIMA.- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR EL "ADJUDICATARIO" SERÁ EVALUADO POR EL "INSTITUTO", PARA VERIFICAR QUE LA CANTIDAD RECOLECTADA CORRESPONDA A LA AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI (ANEXO 1)





DÉCIMA PRIMERA.- EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA PRIMERA.- EL "ADJUDICATARIO", ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL "ADJUDICATARIO".

DÉCIMA CUARTA.- EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE EL "ADJUDICATARIO", Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA, A RESARCIR A EL "INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE LLEGARÁ A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LA GENERACIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES REFERIDOS.

DÉCIMA SEXTA.- EL "EL ADJUDICATARIO" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDAN TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DEVENGAN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SU TRABAJADORES, EL "ADJUDICATARIO" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN.

DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTIÉNDASE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO, DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE.

DÉCIMA OCTAVA.- EL "ADJUDICATARIO", ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR AL "INSTITUTO" POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LAS CAUSAS QUE IMPIDIERAN EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y POR MEDIOS ESCRITOS MEDIANTE OFICIO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL SUCESO.

DÉCIMA NOVENA.- LA VIGENCIA, DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORZOSO PARA EL "ADJUDICATARIO" Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO A PARTIR DEL _____ AL _____ DE _____ DE 2026.

VIGESIMA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE VENDER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "ADJUDICATARIO", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL INSTITUTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN, PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES





FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

VIGÉSIMA TERCERA.- QUEDA ESTABLECIDO QUE EL **"ADJUDICATARIO"** SE OBLIGA A TENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA PRESENTARSE POR CASO FORTUITO QUE SUFRAN LOS BIENES DEL INSTITUTO. EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ----- DÍAS DEL MES DE ----- DE 2026, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL **"ADJUDICATARIO"** Y LOS DEMÁS EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

<p>"EL INSTITUTO" FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y ÚNICAMENTE PARA DAR FORMALIDAD AL CONTRATO.</p> <p>_____</p> <p>TITULAR DE LA UNIDAD DIRECTOR GENERAL</p>	<p>"EL ADJUDICATARIO" APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>_____</p> <p>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</p>
<p>"RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO"</p> <p>_____</p> <p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>"REVISO LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO"</p> <p>_____</p> <p>TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>
<p>"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p> <p>_____</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	<p>"ÁREA REQUINENTE Y ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO"</p> <p>_____</p> <p>JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIO GENERALES</p>
<p>"ÁREA CONTRATANTE"</p> <p>_____</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	





ANEXO 8

UNIDAD GENERADORA	UBICACIÓN	HORARIO DE 07:00 A 16:00 H	DESECHO	FRECUENCIA DE RETIRO CARTON		
				LUNES Y VIERNES	SEMANAL	MES
UMAE HOPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	X	CARTÓN	X		
			PAPEL ARCHIVO			X
			PAPEL GENERAL (CESTO)			X
			DESECHO FERROSO DE SEGUNDA			X
			BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	DEBERA RETIRAR EL TOTAL DE LOS BIENES CONTENIDOS EN LOS LISTADOS A MAS TARDAR EN 30 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE FALLO.		

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN

EN EL CASO DE CARTÓN, EL ADJUDICATARIO DEBERA LLEVARSE EL TOTAL DEL DESECHO GENERADO AL DIA.

EN EL CASO DEL DESECHO FERROSO, EL ADJUDICATARIO DEBERA RETIRAR A MAS TARDAR EN 7 DIAS APARTIR DEL FALLO EL TOTAL INICIAL DE DESECHO FERROSO QUE SE ENCUENTRE ALMACENADO EN LA UNIDAD.

EN EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES EL ADJUDICATARIO DEBERA RETIRAR A MAS TARDAR EN 30 DIAS NATURALES EL TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN LOS LISTADOS, APARTIR DE LA FECHA DE FALLO.

ESTA PROGRAMACIÓN PODRA VARIAR POR NECESIDADES DE LA UNIDAD.

EL RETIRO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PETICIÓN TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO ivan.torres@imss.gob.mx, jazmin.mendozaf@imss.gob.mx; DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE RECOLECCIÓN, EN UN HORARIO DE 07:00 A 16:00 HORAS.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

